COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 24/2017 - DE ADJUDICACION Y DECLARACION DESIERTA

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS CONTRATOS PARA LA PROVISIÓN DE BATERIA Y REPUESTO, A FAVOR DE VARIAS FIRMAS COMERCIALES Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES Nº 5 Y 10, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LA CD Nº 20/17.

Asunción 9 de Mayo del 2017

VISTO

La Ley 2.051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03.

El **Informe de Evaluación** de la Contratación Directa Nº 20/2017, de fecha 8 de mayo de 2017;

La Nota Nº 447/17, de fecha 8 de mayo del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada;

La Nota Nº 398/17, de fecha 8 de mayo del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, a esta comandancia.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03. Adjudicación, Expresa: "Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Así mismo, en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, en el Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación de los contratos para la provisión de "BATERIA Y REPUESTO", a favor de varias firmas comerciales; además la DECLARACION DESIERTA del lote Nº 5, de conformidad al **Artículo 30** de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, **inc a)**, que expresa lo siguiente: ***"que no se hubiera presentado oferta alguna"*** y el lote Nº 10, conforme a lo establecido la Resolución de la **DNCP Nº 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCION 956/16**

EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVA A LA ESTIMACION DEL COSTO Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDO POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"; por variar sustancialmente los precios referenciales establecidos por la convocante; dentro del proceso de la Contratación Directa N° 20/2017

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, por Nota N° 447/17, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, se sirva gestionar donde corresponda la adjudicación de los contratos para la provisión de BATERIA Y REPUESTO; además la declaración desierta de los lotes N° 5 y 10.

Que, la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, por Nota N° 398/17, solicita a este Comando la adjudicación de los contratos para la provisión de BATERIA Y REPUESTO, a favor de varias firmas comerciales; además la declaración desierta de los lotes N° 5 y 10; correspondiente al proceso de la CD N° 20/2017, por haber cumplido con los requerimientos estipuladas en la Carta de Invitación;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTEDE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1. **ADJUDICAR** los contratos para la provisión de **"BATERIA Y REPUESTO"**, a favor de las siguientes firmas comerciales:

   - ***AUTOMOTIVE S.A.I.E.;*** en los lotes N° 1, 2, 4, 6, 8 y 9, hasta la suma de **Gs. 8.012.200.- (Guaraníes ocho millones doce mil doscientos).**
   - ***FARRES S.A.C.I.;*** el lote N° 11, hasta la suma de **Gs. 50.430.000.- (Guaraníes cincuenta millones cuatrocientos treinta mil).**
   - ***CESAR MOSTAFA REPUESTOS;*** los lotes N° 3 y 7, hasta la suma de **Gs. 745.000.- (Guaraníes setecientos cuarenta y cinco mil).**

   A ejecutarse en los siguientes programas:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	6	0	340	10	99	15	Bienes de consumo de oficinas e insumos.	830.000
2	1	1	340	10	99	200	Bienes de consumo de oficinas e insumos.	16.740.000
2	1	2	340	10	11	220	Bienes de consumo de oficinas e insumos.	9.064.800
2	1	3	340	10	11	230	Bienes de consumo de oficinas e insumos.	2.699.000
2	1	5	340	10	11	250	Bienes de consumo de oficinas e insumos.	8.200.000
2	1	6	340	10	11	260	Bienes de consumo de oficinas e insumos.	5.733.400
2	1	6	340	30	11	260	Bienes de consumo de oficinas e insumos.	450.000

2	1	7	340	30	11	270	Bienes de consumo de oficinas e insumos.	14.190.000
2	1	8	340	30	11	280	Bienes de consumo de oficinas e insumos.	1.280.000
TOTAL GENERAL:								**59.187.200**

2. **DECLARAR DESIERTO;** el lote Nº 5, de conformidad al **Artículo 30** de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, **inc a)**, que expresa lo siguiente: ***"que no se hubiera presentado oferta alguna"*** y el lote Nº 10, conforme a lo establecido la Resolución de la **DNCP Nº 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCION 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVA A LA ESTIMACION DEL COSTO Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDO POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**; por variar sustancialmente los precios referenciales establecidos por la convocante.
3. **DISMINUIR,** las cantidades iníciales del llamado, para ajustar a la disponibilidad presupuestaria del presente proceso licitatorio, conforme lo establece el **DECRETO 6715/17,** por el cual se modifica el Decreto Nº 4774/16 y se reglamenta la **Ley 5554/17 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017"**.
4. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3:
   1º. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03.**
   2º. Formalice los contratos con las firmas comerciales adjudicadas, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto Nº 21.909/03**.
5. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION • ARMADA PARAGUAYA • REPUBLICA DEL PARAGUAY • COMANDO •

ALMIRANTE HUGO MILCIADES SCOLARI PAGLIARO
Comandante de la Armada